BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 130 F ECHA 26-setiembre-2012

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 343/2011 SUSCRITO CON LA FIRMA TOPO CAR PARA EL SERVICIO DE GRUA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 7 de setiembre de 2012, de la Sección Talleres dependiente de la División de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas; la nota DAJA/VC Nº 264 de fecha 14 de setiembre de 2012 de la Asesoría Legal; el informe D.A.F. Nº 4134/2012 de fecha 17 de setiembre de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 343/2011, suscrito con la firma **TOPO CAR**, para el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de ampliar en un 20 % el monto máximo del Contrato Abierto BNF-P Nº 343/2011; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del mencionado contrato para el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 343/2011, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TOPO CAR**, en el sentido de ampliar hasta el 20% (veinte por ciento) del monto máximo establecido en el mencionado Contrato Abierto, equivalente a la suma de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), para el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 343/2011, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General